
GACETA OFICIAL

Administración del Dr. Rubén Darío Tito Quizhpi
ALCALDE

**EL ORGANO LEGISLATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN DÉLEG**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 238 ibídem del COOTAD, con fecha 11 de octubre de 2012, previa convocatoria legal, la Asamblea de Participación Ciudadana con los moradores de las comunidades de la parroquia Solano, se constituyó y analizó el proyecto de presupuesto para el año 2013, suscribiendo la correspondiente acta; estando los asistentes, conformes con la priorización realizada por la municipalidad;

Que, conforme lo determina el artículo 238 ibídem del COOTAD, con fecha 12 de octubre de 2012, previa convocatoria legal, la Asamblea de Participación Ciudadana con los moradores de las comunidades del

cantón Déleg, se constituyó y analizó el proyecto de presupuesto para el año 2013, suscribiendo la correspondiente acta; estando los asistentes, conformes con la priorización realizada por la municipalidad;

Que, el 31 de octubre de 2012 en sesión extraordinaria, se realiza la presentación ante el Órgano Legislativo Local, del proyecto definitivo de presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2013;

Que la Comisión de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Déleg, conforme al artículo 244 del COOTAD, con fecha 16 de noviembre de 2012 remite el Informe favorable al proyecto de presupuesto para el año 2013, mismo que es conocido y aprobado por el Concejo Municipal el 29 de noviembre de 2012; en el informe de la comisión de

presupuesto se acoge criterio del Ilustre Concejo para el incremento de las remuneraciones de los señores concejales;

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMIA Y
DESCENTRALIZACIÓN.**

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO PARA
EL EJERCICIO
FINANCIERO 2013**

Artículo 1.- Dictase el presente presupuesto participativo para el ejercicio económico del año dos mil trece, siendo parte integrante de este artículo, todo el contenido técnico financiero preparado por la Dirección Financiera en concordancia con las otras direcciones de la entidad municipal, y que consta como sigue:

INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

1.- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238, consagra la plena autonomía municipal, al establecer que los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afro ecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras;

2.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la sección cuarta establece la formulación del presupuesto, y en la sección quinta del mismo código, establece la aprobación y sanción del mismo;

3.- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, vigente;

4.- Ley Orgánica del Servicio Público, vigente;

5.- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y más Leyes relativas a la administración pública, vigentes.

MISIÓN

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.

VISIÓN

El Gobierno Local se constituirá en un ejemplo del desarrollo y contará con una organización interna, altamente eficiente, que gestione productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad y capaz de asumir los nuevos papeles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos.

II OBJETIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG.

a) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos, y alcanzar el buen vivir; y,

b) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

III COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG.

EL Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su [artículo 55](#) establece las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 SE ENCUENTRA ELABORADA CON BASE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Déleg;
2. Plan de trabajo de la actual administración;
3. Lineamientos establecidos en el diagnóstico del Plan de Ordenamiento del cantón;
4. Aplicación del destino de las transferencias establecido en el artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

5.- Planes operativos anuales de los diferentes departamentos; y,

6.- Plan operativo anual de inversión.

DESCRIPCIÓN INGRESOS Y GASTOS INGRESOS PROPIOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA.

En el presupuesto participativo 2013, incluye ingresos para el financiamiento de los gastos del año 2013, como lo

establece el artículo 235 y siguientes pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en lo referente a las actualizaciones de costos constantes en las diferentes ordenanzas, emisiones, proyecciones en base a estadísticas de recaudaciones efectivas y otras disposiciones administrativas necesarias para su ejecución y cumplimiento.

Objetivo general de los ingresos.

Asegurar la disponibilidad presupuestaria real y oportuna de fondos en las asignaciones presupuestarias aprobadas.

Objetivos Específicos.

Lograr la recaudación efectiva de los ingresos presupuestados para el año 2013, en un 90%.

Realizar el registro; y control de los ingresos, así como la información

contable-financiera de acuerdo a la normatividad vigente.

DETALLE DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

Artículo 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
A los Predios Urbanos.	4255,26	7667,12	5982,03	5041,32	8500,00

La emisión por concepto de predios urbanos para el año 2013, es de \$ 8,500.00 dólares.

Nuero de Predios: 584.

BASE LEGAL: COOTAD

- Artículo 501.- Sujeto del impuesto.
- Artículo 502.- Normativa para la determinación del valor de los predios. Artículo.
- Artículo 504.- Banda impositiva.
- Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2012-2013.

IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
A los Predios Rústicos.	22,634.68	39,294.15	28,767.76	18,289.26	31,439.93

La emisión de por concepto de predios rurales para el año 2013, es de \$ 31439.93 dólares.

Nuero de Predios: 11912 predios.

BASE LEGAL.- COOTAD:

- Artículo 514.- Sujeto Activo.
- Artículo 515.- Sujeto Pasivo
- Artículo 516.- Valoración de los predios rurales
- Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2012-2013.

DEL IMPUESTO DE ALCABALA

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
De Alcabalas.	27235.38	25827.04	27811.95	27811.95	27,065.25

Por el impuesto a la Alcabala se presupuesta la cantidad de 27,065.25 dólares

OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Otros Impuestos sobre la Propiedad.	4,851.77	4,385.43	5,472.23	3,978.40	3,874.33

Dentro de este rubro se considera, los solares no edificados, el presupuesto estimado para el año 2013 es de \$3,874.33 dólares.

BASE LEGAL:

- Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2012-2013.

PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.	994.00	1,029.00	1,368.57	968.03	1,116.22

Dentro de este rubro se presupuesta la cantidad de 1,116.22 dólares.

- BASE LEGAL: COOTAD
- Artículo 547.- Sujeto Pasivo.
- Artículo 548.- Base Imponible.
- Ordenanza sustitutiva para la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales en el cantón Déleg.

OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Ocupación de Lugares Públicos.	4,581.44	4,255.50	8,033.01	6,969.01	6,000.00

Comprende el cobro por la ocupación de los puestos en el mercado; y ocupación de la vía pública por un monto de 6,000.00 dólares.

BASE LEGAL:

- Ordenanza que reglamenta el uso, la ocupación y conservación de la vía pública en el cantón Déleg.
- Ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del mercado municipal del cantón Déleg.

RODAJE DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Rodaje de Vehículos Motorizados.	1060.00	1126.42	773.11	773.11	721.76

Este rubro contempla el impuesto al rodaje de los vehículos motorizados, el monto presupuestado para el año 2013, es la cantidad de 721.76 dólares

BASE LEGAL: COOTAD

- Impuesto a los Vehículos
- Artículo 539.- Base imponible.

SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Por este concepto se presupuesta la cantidad de 16,173.91 dólares, considerando que el cobro que se realiza en la carta predial es de 2.50 dólares por contribuyente.

BASE LEGAL:

- Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2012-2013.
- Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2012-2013.

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

La proyección para el año 2013 es de 42,363.96 dólares.

BASE LEGAL: COOTAD

- Artículo 566.- Objeto y determinación de las tasas.
- Convenio para la recaudación de la tasa por aseo público y recolección de basura entra la municipalidad de Déleg y la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Se proyecta para el año 2013 emitir y recaudar el valor de \$ 54,000.00 correspondiente a varias obras.

BASE LEGAL: COOTAD

- Artículo 569.- objeto.
- La ordenanza que reglamenta la determinación y recaudación de las contribuciones especiales de mejoras a beneficiarios de obras públicas ejecutadas en el cantón Déleg.

AGUA POTABLE

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Agua Potable.	32,662.89	36,860.30	32,723.03	29,680.23	32,498.55

Ingresos provenientes de la dotación de agua potable por un monto de 32,498.55 dólares.

BASE LEGAL:

- COOTAD
- Ordenanza sustitutiva de regulación, administración y tarifas de agua potable en el cantón Déleg.

ALCANTARILLADO

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Alcantarillado.	4,375.90	5,312.75	4,207.67	4,011.52	4,580.01
Tasa de conexión y reconexión de alcantarillado	0.00	204.00	500.00	100.00	302.67

Ingresos provenientes del servicio de alcantarillado, conexión y reconexión del servicio, para el año 2013, se presupuesta la cantidad de \$ 4,882.68 dólares.

OTROS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Otros Servicios Técnicos y Especializados	8,021.76	12,537.86	48,571.19	48,139.07	20,000.00

BASE LEGAL:

- Ordenanza sustitutiva que reglamenta el cobro de tasa por servicios técnicos y administrativos en el cantón Déleg.

SERVICIOS DE CAMALES

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
servicio de Camales	0.00	2,336.00	2,048.00	2,048.00	2,100.00

Se presupuesta la cantidad de 2,100. 00 dólares.

BASE LEGAL:

- La ordenanza que reglamenta el mercadeo, introducción y faenamiento del ganado en el camal municipal del cantón Déleg, su transporte y comercialización de productos cárnicos y sus derivados.

ARRENDAMIENTOS DE BÓVEDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Rentas por Arrendamientos de Bienes					
Terrenos.	5,580.43	10,297.29	12,899.55	7,844.78	13,429.06

Se presupuesta la cantidad de 13, 429.06 dólares.

BASE LEGAL:

- Ordenanza que regula la administración y funcionamiento de los cementerios de la ciudad de Déleg.

MULTAS E INTERESES

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Tributaria.	5,300.00	15,831.34	11,376.27	11,369.31	10,000.00

Por el concepto de multas e intereses se presupuesta la cantidad de 10,000.00 dólares.

BASE LEGAL:

- Ordenanza de regulación, administración y tarifas de agua potable en el cantón Déleg.
- Ordenanza que reglamenta el mercadeo, introducción y

faenamiento del ganado en el camal municipal del cantón Déleg, su transporte y comercialización de productos cárnicos y sus derivados.

- Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2012-2013.

- Ordenanza que regula la determinación, administración y

recaudación de los impuestos de los predios urbanos, para el bienio 2012-2013.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

CONCEPTO	2009	2010	2011	recaudación efectiva	proyección 2013
Del gobierno Central	69,5509,80	84,0496,98	141,6000,00	140,8401,45	141,6000,00
Ley 047	129,037,14	129,037,14	129,037,14	129,037,14	129,037,14

De las transferencias enviadas por el Gobierno central se presupuesta la cantidad de 1, 545,037.14 dólares.

DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Del Registro de la Propiedad se realiza una proyección a recaudar de 58,0000.00 dólares.

BASE LEGAL:

- La ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Déleg.

Dentro de esta partida presupuestaria se considera los siguientes ingresos:

Asignación que realizara el Banco del Estado al GAD Municipal del cantón Déleg, por un monto de 258,075.48 dólares correspondiente a la ley 047.

Aporte del GAD Provincial del Cañar por un monto de 45,000.00 dólares.

Aporte de la Asociación de Municipalidades del Ecuador por un monto de 20,000.00 dólares.

Aporte del Ministerio de Inclusión Económica y social, para cofinanciar la ejecución del proyecto Creciendo con Nuestros Hijos, por un monto de 35,232.00 dólares.

OTROS INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Total Ingresos 2013: 2, 512,318.61 dólares.

INVERSIÓN 2013

INVERSIÓN DEL AÑO 2013

Objetivo general:

Lograr satisfacer las necesidades insatisfechas de los habitantes del cantón Déleg; y su parroquia Solano.

Objetivos específicos:

La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social.

REMUNERACIONES.- Dentro del rubro se remuneraciones se considera el pago de remuneraciones a los funcionarios del Gobierno autónomo Descentralizado del cantón Déleg, mismas que se detallan a continuación:

- ✓ Remuneraciones Unificadas: 629,784.00 dólares.
- ✓ Décimo Cuarto Sueldo: 21,760.00 dólares.
- ✓ Décimo Tercer Sueldo: 51,932.00 dólares.
- ✓ Fondos de Reserva: 51,932.00 dólares.
- ✓ Aportes patronales: 74,676.76 dólares

TOTAL GASTO EN EL PERSONAL: 844,486.75 DÓLARES

- ✓ Pago de Horas Extras y suplementarias: 3,000.00 dólares.
- ✓ Servicios de capacitación: 1,300.00 dólares.
- ✓ Dentro del rubro de remuneraciones se considera en asignaciones a distribuir un monto de 24,000.00 dólares.
- ✓ Indemnización: 50,000.00 dólares.

Servicios Básicos.-Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de la administración dentro de este rubro se considera el pago de los servicios

básicos como: Energía eléctrica, telefonía, servicios de correo, servicios de internet por un valor de 13.300,00 dólares.

Servicios Generales.-Gastos por servicios ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento dentro de los cuales se encuentran:

- ✓ Edición Impresión, Reproducción y Publicación por un valor de: 3,000.00 dólares.
- ✓ Espectáculos Culturales y sociales por un valor de 25,000.00 dólares.
- ✓ Eventos Públicos y oficiales por un valor de: 7,000.00 dólares.
- ✓ Difusión, Información y Publicidad por un valor de: 2,500.00 dólares
- ✓ Traslados y Viáticos al Interior.- Gastos para cubrir la movilización y traslado del personal 10,000.00 dólares.
- ✓ Gastos en Informática.-Gastos para el mantenimiento, reparación de equipos y sistemas informáticos, por un valor de: 5,000.00 dólares.
- ✓ Arrendamiento de Bienes.- Dentro de este rubro se considera el pago del arriendo del terreno para el parqueadero de los vehículos y maquinaria de la institución por un valor de 5,000.00 dólares.
- ✓ Construcción y edificaciones por un valor de 5,000.00 dólares

Bienes y uso de Consumo Corriente.- Gastos de adquisición de bienes ocasionales y necesarios para la administración dentro de los cuales se encuentran.

- ✓ Materiales de oficina por un valor de: 19,593.33 dólares
- ✓ Materiales de aseo por un valor de 3,500.00 dólares.
- ✓ Inversiones Financieras.- Comprende las inversiones en

títulos, valores y acciones por un valor de 18,993.00 dólares.

GASTO EN LOS VEHÍCULOS:

Combustibles y Lubricantes por un valor de: 57,000.00 dólares, mismo que se justifica por lo siguiente:

La adquisición se realiza en lo referente al Diesel, se realiza la compra de 300 galones cada 2 meses para el abastecimiento del equipo caminero y de los volquetes por un valor de cada galón de 0.82 centavos por los 300 galones \$ 2,460.85 mensuales.

En lo que corresponde a la gasolina mensualmente se consume 296 galones de gasolina extra por un valor del galón de \$ 1,32 dólares, 285 galones de gasolina súper por un valor de galón \$1.96 dólares que nos da un promedio mensual de 1.000 por el abastecimiento del combustible para los vehículos \$ 12,000.00 anuales

La compra de aceites para el cambio en los vehículos pequeños por un valor de \$ 4,000 dólares el precio del galón del aceite es de 18 dólares, se realizan aproximadamente 6 cambios anuales es decir cada 3000 kilómetros de recorrido.

Compra de aceites para el cambio en los volquetes y la maquinaria los volquetes y el equipo caminero \$ 22,000.00 dólares cada caneca de aceite por un valor de 75 dólares cada cambio de los volquetes se realiza con 2 canecas de aceite.

Repuestos y Accesorios.- por un valor de **80,000.00 dólares**, se encuentra dentro de este gasto la compra de llantas de los vehículos de la Institución por un valor de **70,000.00 dólares**.

Instalación, Mantenimiento y Reproducción.- Gastos para cubrir la instalación, conservación y reparación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles por un valor de: **\$ 30,000.00 dólares**. Dentro de este rubro tenemos el gasto en vehículos en lo referente a la mano de obra y conservación de los mismos.

Otros Gastos Financieros.- Dentro de este rubro se encuentran contemplado

la compra de los seguros, matrículas de los vehículos y maquinaria de la institución por un valor de **25,000 dólares**.

Servicio de la Deuda.- Se encuentran considerados los préstamos realizados por el Banco del Estado, descuentos la Contraloría General del Estado por el 1.5 por mil y descuentos de la Asociación de Municipalidades, por un valor de 160,489.27 dólares.

Gastos para la compra de materiales e insumos del sistema de agua potable y alcantarillado la cantidad de 50,000.00 dólares.

Estudio Diseños y proyectos

Dentro de la partida presupuestaria de estudios diseños y proyectos se encuentran considerados los siguientes estudios:

- ✓ Estudios del agua potable de la comunidad del Calvario y San Francisco de Chucurin, por un monto de 21,000.00 dólares.
- ✓ Estudios para varios sistemas de agua potable 10,000.00
- ✓ Se encuentra considerado como un estudio de arrastre del año 2012, el estudio del Plan de manejo de la Meseta de Pachamama, 118,000.00 dólares.
- ✓ Fiscalización del Plan de Manejo de la Meseta de Pachamama, 13000 dólares

Monto Total Estudios:
162,000.00 dólares.

OBRAS:

- ✓ Planificación, Construcción y Equipamiento de locales educativos por un valor de 20,000.00 dólares.
- ✓ Aporte para la realización de un cerramiento de protección y seguridad hacia el patrimonio cultural de la Iglesia San Bartolomé de Déleg 70.000,00 dólares.

- ✓ Aporte para la construcción de un tanque de reserva de la comunidad de Borma, Domay Jacarín, por un valor de 5.000.00 dólares.
- ✓ Construcción de la obra **“REGENERACIÓN URBANA DEL CENTRO PARROQUIAL DE SOLANO, I ETAPA**, por un valor de 303,075.48 dólares.
- ✓ Construcción del sistema de Alcantarillado de la comunidad de Gulaquin, por un monto de 50,000.00 dólares.
- ✓ Ampliación de la casa del Benemérito cuerpo de Bomberos, por un monto de 15.000,00 dólares.
- ✓ Mantenimiento del sistema de agua Potable en el centro de Bayandel, por un monto de 25.000,00 dólares.
- ✓ Adecuación del espacio recreativo del Club Deportivo Calderón, por un monto de 12,000.00 dólares.
- ✓ Mantenimiento de espacios de recreación; y áreas verdes por un monto de 56,780.87 dólares.
- ✓ Mantenimiento y Señalética del Mercado Municipal por un monto de 10,000.00 dólares.
- ✓ Construcción de celdas de reciclaje para los desechos sólidos, por un monto de 10,000.00 dólares.

- ✓ Construcción de un bloque de bóvedas en el cementerio municipal, por un monto de 15,000.00 dólares.

Expropiaciones:

- ✓ Expropiaciones, por un monto de 10.000,00 dólares.

TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS: Dentro del rubro de transferencias se detallan las siguientes:

- ✓ Transferencia al Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia: 25,000.00 dólares.
- ✓ Transferencia al Benemérito cuerpo de Bomberos por un valor de 12,000.00 dólares, correspondientes al 5% de los ingresos propios.
- ✓ Transferencia a Acción Social Municipal del Cantón Déleg: 85,000.00 dólares.

Gastos en los proyectos sociales que ejecuta el departamento de acción social por un valor de: 65,000.00 dólares. Los proyectos sociales que constan dentro de este rubro son: Proyecto del Adulto mayor por un monto de 40,000.00 dólares, proyecto de discapacidad por un monto de 25,000.00 dólares. Gatos necesarios para el funcionamiento del departamento de acción social 20,000.00 dólares.

Total inversión año 2013: 2, 512,318.61 dólares.

	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL	
INGRESOS		
TOTAL PRESUPUESTO:		2,512,318.61
PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO
	TOTAL INGRESOS	2,149,458.52
1	INGRESOS CORRIENTES	207,691.83
11	IMPUESTOS	73,317.16
1102	Sobre la Propiedad	70,879.51
110201	A los Predios Urbanos	8,500.00
110202	A los Predios Rústicos.	31,439.93
110206	De Alcabalas.	27,065.25
110299	Otros Impuestos sobre la Propiedad.(Solares no edificados)	3,874.33
1107	OTROS IMPUESTOS	2,437.65
110704	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.(97)usuarios	1,116.22
110799	Otros Impuestos	1,321.43
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	61,221.76
1301	Tasas Generales	7,221.76
130103	Ocupación de Lugares Públicos	6,000.00
13010301	Ocupación mercados	5,500.00
13010302	Ocupación Vía Pública (Transporte)	500.00
130117	Aferición de pesas y medidas	500.00
130109	Rodaje de vehículos motorizados	721.76
1304	CONTRIBUCIONES	54,000.00
130408	Aceras y Bordillos	18,000.00
130409	Obras de alcantarillado	18,000.00
130499	Otras Contribuciones	18,000.00
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	16,173.91
1403	Ventas no Industriales	16,173.91
140399	Otros Servicios Técnicos y Especializados	16,173.91
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	18,993.00
1701	RENTAS DE INVERSIONES	18,993.00
170110	Cargos por operaciones Financieras	18,993.00

17011001	Acciones del Banco del Estado	18,993.00
1703	Intereses por Mora	5,000.00
170301	Tributaria.(intereses)	5,000.00
1704	Multas	600.00
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales.	500.00
170499	Otras Multas	100.00
19	OTROS INGRESOS	37,986.00
190499	Otros no especificados	37,986.00
19049901	Servicios por la emisión de Títulos	37,986.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	1,511,670.57
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	18,176.07
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	18,176.07
28010101	BANCO DEL ESTADO	18,176.07
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	100,232.00
280104	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	100,232.00
280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	100,232.00
28010401	GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR	45,000.00
28010401	Asociación de Municipalidades del Ecuador	20,000.00
28010403	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA SOCIAL	35,232.00
2806	Aportes y Particiones de Capital e inversión del Régimen Social Autónomo	1,393,262.50
280609	Aporte según la ley 047 y su reforma	197.98
28060901	Aporte de la ley 047 año 2012	197.98
280616	Del Fondo de Descentralización a Municipios	1,393,064.52
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	430,096.12
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	258,075.48
360201	Del Sector Público Financiero	258,075.48
37	SALDOS DISPONIBLES	48,572.25
3701	SALDO CAJA BANCOS	48,572.25

370101	Banco Central del Ecuador (19220005)	48,572.25
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	123,448.39
380101	De cuentas por cobrar	106,406.78
380102	De anticipo de fondos	17,041.61

INGRESOS		
	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
	AGUA POTABLE	
CODIGO	CONCEPTO	
PARTIDA		CODIFICADO
	TOTAL PROYECTO	173,640.35
1	INGRESOS CORRIENTES	41,881.23
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	402.67
1301	TASAS GENERALES	402.67
130120	Conexión del Sistema de Alcantarillado	302.67
130121	Conexión del Sistema de Agua	100.00
14	ventas de bienes y servicios	37,078.56
140301	Agua Potable	32,498.55
140303	Alcantarillado	4,580.01
1703	Interés por mora	4,400.00
170301	Tributaria	4,000.00
170301	Otras Multas	400.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	79,244.35
280616	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INVERSION	79,244.35
2806	Aportes y Particiones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	79,244.35
280609	Aporte según la ley 047 y su reforma	79,244.35
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	52,514.77
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52,514.77
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	52,514.77
380101	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,256.38
38.01.04	De anticipo de fondos	51,258.39

INGRESOS		
PROGRAMA: ASEO DE CALLES, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS		
CODIGO	CONCEPTO	CODIFICADO
	TOTAL PROYECTO	65,673.16
1	INGRESOS CORRIENTES	42,463.96
1301	Tasas Generales	42,363.96
130116	Recolección de basura y aseo público	42,363.96
1704	Multas	100.00
170402	Infracción a ordenanzas Municipales	100.00
28 0616	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INVERSION	23,109.20
2806	Aportes y Particiones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	23,109.20
280609	Aporte según la ley 047 y su reforma	23,109.20
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	100.00
38	Cuentas pendientes por cobrar	100.00
3801	De cuentas por cobrar	100.00

INTRODUCCIÓN, FAENAMIENTO DE GANADO EN EL CAMAL		
PROGRAMA : INTRODUCCIÓN, FAENAMIENTO DE GANADO EN EL CAMAL		
CODIGO	CONCEPTO	CODIFICADO
	TOTAL PROYECTO	33,606.06
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,100.00
1301	Tasas Generales	2,100.00
130110	Servicios de Camales	2,100.00
28 0616	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INVERSION	31,506.06
2806	Aportes y Particiones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	31,506.06
280609	Aporte según la ley 047 y su reforma	31,506.06

INTRODUCCIÓN, CEMENTERIO MUNICIPAL		
PROGRAMA : CEMENTERIO MUNICIPAL		
CODIGO	CONCEPTO	
PARTIDA		CODIFICADO
	TOTAL PROYECTO	31,940.52
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	14,026.09
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	13,426.09
130110	CEMENTRIO	13,426.09
1704	Multas	100.00
170402	Infracción a ordenanzas Municipales	100.00
28 0616	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INVERSION	17,914.43
2806	Aportes y Particiones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	17,914.43
280609	Aporte según la ley 047 y su reforma	17,914.43
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	500.00
38	Cuentas pendientes por cobrar	500.00
3801	De cuentas por cobrar	500.00

DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO
11	IMPUESTOS	58,000.00
1102	Sobre la Propiedad	58,000.00
110201	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	21,000.00
110203	Declaratoria de la propiedad horizontal	500.00
110204	Patrimonio Familiar, testamento, adjudicaciones	2,000.00
110205	Hipotecas IESS, Banco de la vivienda	1,000.00
110206	Domiciliación, disolución, liquidación de compañías	2,000.00
110207	Inscripción de posesiones efectivas	1,000.00
110208	Inscripciones, embargos, sentencias, interdicciones	1,000.00
110208	Certificación inscripción de índices de registros	2,000.00

110209	Certificación de Propiedad de Gravámenes , limitaciones	20,000.00
110210	Inscripción cancelación de gravámenes , limitaciones	2,000.00
110211	Certificación de matrículas inmobiliarias	500.00
110212	Hipotecas abiertas, Fidecomisos, Fusiones, rectificaciones	2,000.00
110213	Aclaración de homónimos de imputados o acusados	1,000.00
110214	hipotecas con cuantía	1,000.00
110215	Otros no especificados	1,000.00

GASTOS PERMANENTES		
PROGRAMA I: SERVICIOS GENERALES		
PROYECTO 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO
PARTIDA		
	TOTAL PROGRAMA	337,078.80
5	GASTOS CORRIENTES	316,585.80
51	GASTOS EN PERSONAL	247,435.80
5101	Remuneraciones Básicas	186,504.00
510105	Remuneraciones Unificadas.	186,504.00
5102	Remuneraciones Complementarias	20,022.00
510203	Décimo Tercer Sueldo.	15,542.00
510204	Décimo Cuarto Sueldo.	4,480.00
5104	Subsidios	1,000.00
510406	Por Vacaciones	1,000.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	38,409.80
510601	Aportes Patronales.	22,867.80
510602	Fondo de Reserva.	15,542.00

5199	Asignaciones a Distribuir	1,500.00
519901	Asignaciones a Distribuir	1,500.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69,150.00
5301	Servicios Básicos	13,300.00
530104	Energía Eléctrica.	4,000.00
530105	Telecomunicaciones.	9,000.00
530106	Servicio de Correo.	300.00
5302	Servicios Generales	35,000.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación.	1,500.00
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	25,000.00
530206	Eventos Públicos y Oficiales.	7,000.00
530207	Difusión, Información Y Publicidad.	1,500.00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	10,000.00
530301	Pasajes al Interior.	6,000.00
530302	Pasajes al Exterior	1,000.00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	2,000.00
53.03.04	Viáticos y subsistencias al Exterior	1,000.00
5304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	1,200.00
530403	Mobiliarios	100.00
530405	Vehículos.	1,000.00
530499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones.	100.00
53.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	500.00
530603	Servicios de Capacitación	500.00
5307	Gastos de Informática	700.00

530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.	700.00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	8,450.00
530802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	2,100.00
530803	Combustibles y Lubricantes.	2,500.00
530804	Materiales de Oficina.	1,500.00
530805	Materiales de Aseo.	350.00
530807	Materiales de Impresión, Fotográfico, Reproducción y Publicaciones	1,000.00
530813	Repuestos y Accesorios.	1,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	20,493.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	1,500.00
8401	Bienes Muebles	1,500.00
84.01	Mobiliario	500.00
840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
87	INVERSIONES FINANCIERAS	18,993.00
8701	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	18,993.00
870104	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	18,993.00
87010401	Acciones en el Banco del Estado	18,993.00

PROGRAMA I: SERVICIOS GENERALES		
PROYECTO 2: ADMINISTRACION FINANCIERA		
	TOTAL PROGRAMA	161,242.90
5	GASTOS CORRIENTES	160,242.90
51	GASTOS EN PERSONAL	

		124,692.90
5101	Remuneraciones Básicas	91,380.00
510105	Remuneraciones Unificadas.	91,380.00
5102	Remuneraciones Complementarias	10,495.00
510203	Décimo Tercer Sueldo.	7,615.00
510204	Décimo Cuarto Sueldo.	2,880.00
5104	Subsidios	1,600.00
510406	Por Vacaciones	1,600.00
51.05	Remuneraciones Temporales	1,000.00
510512	Subrogación	1,000.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	18,717.90
510601	Aportes Patronales.	11,102.90
510602	Fondo de Reserva.	7,615.00
5199	Asignaciones a Distribuir	1,500.00
519901	Asignaciones a Distribuir	1,500.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,550.00
5302	Servicios Generales	1,500.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación.	1,000.00
530207	Difusión, Información y Publicidad.	500.00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	700.00
530301	Pasajes al Interior.	200.00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	500.00

5304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	200.00
530403	Mobiliario	100.00
530499	Otras instalaciones mantenimientos y reparaciones	100.00
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	300.00
530603	Servicios de Capacitación	300.00
5307	Gastos de Informática	500.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y de Sistemas Informáticos.	500.00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	7,350.00
530802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	3,150.00
530804	Materiales de Oficina.	3,500.00
530805	Materiales de Aseo.	200.00
530807	Materiales de Impresión, Fotográfico ,Reproducción y Publicaciones	500.00
57	OTROS GASTOS	25,000.00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	25,000.00
570201	Seguros.	23,000.00
570203	Comisiones Bancarias.	1,000.00
770299	Otros Gastos Financieros	1,000.00
8	GASTO DE CAPITAL	1,000.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	1,000.00
8401	Bienes Muebles	1,000.00
840103	Mobiliarios	500.00
840107	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos.	500.00

**PROGRAMA I: SERVICIOS GENERALES
PROYECTO 3: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA**

	TOTAL PROGRAMA	15,987.00
5	GASTOS CORRIENTES	15,987.00
51	GASTOS EN PERSONAL	14,037.00
5101	Remuneraciones Básicas	10,260.00
510105	Remuneraciones Unificadas.	10,260.00
5102	Remuneraciones Complementarias	1,175.00
510203	Décimo Tercer Sueldo.	855.00
510204	Décimo Cuarto Sueldo.	320.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2,102.00
510601	Aportes Patronales.	1,247.00
510602	Fondo de Reserva.	855.00
5199	Asignaciones a Distribuir	500.00
519901	Asignaciones a Distribuir	500.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	950.00
5302	Servicios Generales	200.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación.	100.00
530207	Difusión, Información y Publicidad.	100.00
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	100.00
530603	Servicios de Capacitación	

		100.00
5307	Gastos de Informática	100.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y de Sistemas Informáticos.	100.00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	550.00
530802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	350.00
530804	Materiales de Oficina.	100.00
530805	Materiales de Aseo.	50.00
530807	Materiales de Impresión, Fotográfico ,Reproducción y Publicaciones	50.00
8	GASTO DE CAPITAL	1,000.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	1,000.00
8401	Bienes Muebles	1,000.00
840107	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos.	1,000.00

PROGRAMA I: SERVICIOS GENERALES		
PROYECTO 4 : DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
	TOTAL PROGRAMA	58,000.00
5	GASTOS CORRIENTES	58,000.00
51	GASTOS EN PERSONAL	49,456.67
5101	Remuneraciones Básicas	37,200.00
510105	Remuneraciones Unificadas.	37,200.00
5102	Remuneraciones Complementarias	4,060.00
510203	Décimo Tercer Sueldo.	3,100.00
510204	Décimo Cuarto Sueldo.	

		960.00
51.05	Remuneraciones Temporales	200.00
510512	Subrogación	200.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7,496.67
510601	Aportes Patronales.	4,396.67
510602	Fondo de Reserva.	3,100.00
5199	Asignaciones a Distribuir	500.00
519901	Asignaciones a Distribuir	500.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,543.33
5302	Servicios Generales	1,000.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación.	500.00
530207	Difusión, Información y Publicidad.	500.00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	400.00
530301	Pasajes al Interior.	200.00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	200.00
5304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	300.00
530403	Mobiliario	100.00
530499	Otras instalaciones mantenimientos y reparaciones	200.00
5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	3,600.00
530502	Arrendamiento de Bienes	3,600.00
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	500.00
530603	Servicios de Capacitación	500.00

5307	Gastos de Informática	200.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y de Sistemas Informáticos.	200.00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2,543.33
530802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	1,050.00
530804	Materiales de Oficina.	793.33
530805	Materiales de Aseo.	500.00
530807	Materiales de Impresión, Fotográfico ,Reproducción y Publicaciones	200.00

PROGRAMA I: SERVICIOS INCLASIFICADOS		
PROYECTO 5: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
Y SERVICIOS DE LA DEUDA		
5	GASTOS CORRIENTES	160,489.27
56	GASTOS FINANCIEROS	51,514.01
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	51,514.01
560201	Sector Público Financiero. (Intereses de la deuda)	51,514.01
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	14,489.60
58.01	TRASFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,489.60
580108	A cuentas y fondos especiales	14,489.60
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	94,485.66
9.02	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	94,485.66
96.2.01	Al sector Publico Financiero	94,485.66

PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES		
PROYECTO 1: OTROS SERVICIOS COMUNALES		
PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL		
	TOTAL PROYECTO	245,352.70
7	GASTOS DE INVERSION	244,352.70
71	GASTOS EN PERSONAL	79,452.70
7101	Remuneraciones Básicas	47,100.00
710105	Remuneraciones Unificadas.	47,100.00
7102	Remuneraciones Complementarias	5,205.00
710203	Décimo Tercer Sueldo.	3,925.00
710204	Décimo Cuarto Sueldo.	1,280.00
7104	Subsidios	16,000.00
710406	Por Vacaciones	16,000.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,647.70
710601	Aportes Patronales.	5,722.70
710602	Fondo de Reserva.	3,925.00
7199	Asignaciones a Distribuir	1,500.00
719901	Asignaciones a Distribuir	1,500.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	164,900.00
7303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	400.00
730301	Pasajes al Interior.	200.00
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	200.00
7306	Contratación de Estudios e Investigación.	162,000.00
730605	Estudios Diseños y Proyectos	162,000.00
7307	Gastos en Informática	500.00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00
7308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2,000.00
730802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	1,400.00
730804	Materiales de Oficina.	500.00

730805	Materiales de Aseo.	100.00
8	GASTOS DE CAPITAL	1,000.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,000.00

PROYECTO III: SERVICIOS COMUNALES		
AREA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES		
OBRAS PÚBLICAS		
	TOTAL PROYECTO	
7	GASTOS DE INVERSION	1,229,307.85
71	GASTOS EN PERSONAL	320,557.00
7101	Remuneraciones Básicas	200,412.00
710105	Remuneraciones Unificadas.	200,412.00
7102	Remuneraciones Complementarias	25,339.00
710203	Décimo Tercer Sueldo.	16,699.00
710204	Décimo Cuarto Sueldo.	8,640.00
7104	Subsidios	1,600.00
710406	Por Vacaciones	1,600.00
7105	Remuneraciones Temporales	1,500.00
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	40,206.00
710601	Aportes Patronales.	23,507.00
710602	Fondo de Reserva.	16,699.00

710703	Despido Intempestivo	50,000.00
71070301	Despido Intempestivo	50,000.00
7199	Asignaciones a Distribuir	1,500.00
719901	Asignaciones a Distribuir	1,500.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	243,394.50
730299	Otros Servicios Generales	70,232.00
73029901	Programas y proyectos Sociales	70,232.00
73029901	Proyecto Creciendo con Nuestros Hijos	70,232.00
7302990101	Proyecto Creciendo con Nuestros Hijos Municipio	35,000.00
7302990101	Proyecto Creciendo con Nuestros Hijos INFA	35,232.00
7303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	800.00
730301	Pasajes al Interior.	500.00
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	300.00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	42,500.00
730402	Edificios, Locales y Residencias.	12,000.00
730405	Vehículos.	30,000.00
730499	Otras, Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones.	500.00
7305	Arrendamiento de Bienes	5,000.00
730501	Terrenos	5,000.00
7307	Gastos en Informática	100.00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100.00
7308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	124,762.50
730802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	

		8,662.50
730803	Combustibles y Lubricantes.	49,500.00
730804	Materiales de Oficina.	5,000.00
730805	Materiales de Aseo.	600.00
730806	Herramientas.	1,000.00
730813	Repuestos y Accesorios	60,000.00
75	OBRAS PUBLICAS	531,856.35
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	303,075.48
750101	REGENERACIÓN URBANA DEL CENTRO PARROQUIAL DE SOLANO, I ETAPA"	303075.48
750107	Construcciones y Edificaciones	132,000.00
75010701	Aporte para la realización de un cerramiento de protección para patrimonio cultural de la Iglesia San Bartolomé de Déleg	70,000.00
75010702	OBRAS POR CONVENIO COMUNIDAD DE BORAMA JACARIN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE RESERVA	5,000.00
75010703	Ampliación de la casa del Benemérito Cuerpo de Bomberos	15,000.00
75010704	Planificación, Construcción y equipamiento de locales educativos	20,000.00
75010705	Adecuación del espacio recreativo del Club Deportivo Calderón	12,000.00
750199	Otras obras de Infraestructura	10,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	96,780.87
750501	En obras de Infraestructura	96,780.87
75050101	Obras Públicas Transporte y Vías	5,000.00
75050102	Construcciones y edificaciones	25,000.00
75050103	Mantenimiento de espacios de recreación	56,780.87
75050104	Mantenimiento y Señalética del Mercado Municipal	10,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	122,000.00
780108	TRANSFERENCIA A CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	122,000.00
78010801	TRANSFERENCIA ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL	85,000.00

78010802	Trasferencia al Benemérito cuerpo de Bomberos	12,000.00
78010803	Transferencia al Concejo de la Niñez y la Adolescencia	25,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	11,500.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,500.00
840106	Herramientas.	500.00
840111	Partes y Repuestos	1,000.00
8403	Expropiación de bienes	10,000.00
8403.01	Terrenos	10,000.00
840301	Expropiación de un terreno para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la parroquia Solano.	10,000.00

PROYECTO III: Servicios Comunes		
Área 6: Otros Servicios Comunes		
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
	TOTAL PROGRAMA	173,640.35
7	GASTOS DE INVERSION	172,640.35
71	GASTOS EN PERSONAL	43,365.35
7101	Remuneraciones Básicas	31,488.00
710105	Remuneraciones Unificadas.	31,488.00
7102	Remuneraciones Complementarias	4,064.00
710203	Décimo Tercer Sueldo.	2,624.00
710204	Décimo Cuarto Sueldo.	1,440.00
7104	Subsidios	500.00
710406	Por Vacaciones	500.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6,313.35
710601	Aportes Patronales.	3,689.35
710602	Fondo de Reserva.	2,624.00
7199	Asignaciones a Distribuir	1,000.00
719901	Asignaciones a Distribuir	1,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	14,275.00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	2,100.00
730402	Edificios, Locales y Residencias.	100.00
730405	Vehículos	1,000.00
730406	Herramientas	1,000.00
7308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	12,175.00
730802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	

		1,575.00
730803	Combustibles y Lubricantes.	1,000.00
730804	Materiales de Oficina.	8,000.00
730805	Materiales de Aseo.	500.00
730813	Repuestos y Accesorios	1,000.00
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	100.00
75	Obras Públicas	115,000.00
75.01	Obras de Infraestructura	75,000.00
75.01.01	De Agua Potable	75,000.00
75.01.01		25,000.00
75.01.01	Construcción del sistema de Alcantarillado de la comunidad de Gulaquín	50,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40,000.00
75050101	De Agua Potable	30,000.00
75050103	De Alcantarillado	10,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	1,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,000.00
840106	Herramientas.	500.00
840111	Partes y Repuestos	500.00

PROYECTO III: Servicios Comunes		
Área 2: Otros Servicios Comunes		
ASEO DE CALLES ,RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS		
	TOTAL PROYECTO	65,673.16
7	GASTOS DE INVERSION	64,973.16
71	GASTOS EN PERSONAL	34,786.16
7101	Remuneraciones Básicas	28,124.00
710105	Remuneraciones Unificadas.	28,124.00
7102	Remuneraciones Complementarias	
710203	Décimo Tercer Sueldo.	2,343.67
710204	Décimo Cuarto Sueldo.	1,333.34
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5,662.16
710601	Aportes Patronales.	3,318.49
710602	Fondo de Reserva.	2,343.67
7199	Asignaciones a Distribuir	1,000.00
719901	Asignaciones a Distribuir	1,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	20,187.00
7302	SERVICIOS GENERALES	1,000.00
730217	Difusión e información	1,000.00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	1,100.00
730405	Vehículos.	1,000.00
730406	Herramientas	100.00
7305	Arrendamientos de Bienes	15,000.00
730599	Otros Arrendamientos(Desechos sólidos)	15,000.00
7308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	3,087.00
730802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	1,487.00
730803	Combustibles y Lubricantes.	1,000.00
730804	Materiales de Oficina.	100
730805	Materiales de Aseo.	500

7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000.00
750107	Construcciones y edificaciones	10,000.00
75010101	Construcción de celdas para el reciclaje para los desechos sólidos	10,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	700.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	700.00
840106	Herramientas.	500.00
840111	Partes y Repuestos	200.00

PROYECTO III: Servicios Comunes		
Área 2: Otros Servicios Comunes		
SERVICIO DE CAMAL Y CONTROL VETERINARIO		
SERVICIO DE CAMAL Y CONTROL VETERINARIO		
	TOTAL	33,606.06
7	GASTOS DE INVERSIÓN	33,606.06
71	GASTOS EN PERSONAL	26,568.56
7101	Remuneraciones Básicas	19,544.00
710105	Remuneraciones Unificadas.	19,544.00
7102	Remuneraciones Complementarias	2,612.01
710203	Décimo Tercer Sueldo.	1,598.67
710204	Décimo Cuarto Sueldo.	1013.34
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	3,912.55
710601	Aportes Patronales.	2,283.88
710602	Fondo de Reserva.	1,628.67
7199	Asignaciones a Distribuir	500.00
719901	Asignaciones a Distribuir	500.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	7,037.50
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	5000
730406	Herramientas	5000
7308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2,037.50

730802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	1,137.50
730804	Materiales de Oficina.	100
730805	Materiales de Aseo.	700
730806	Herramientas	100.00

PROYECTO III: Servicios Comunes Área 2: Otros Servicios Comunes CEMENTERIO MUNICIPAL		
	TOTAL	31,940.52
7	GASTOS DE INVERSIÓN	31,940.52
71	GASTOS EN PERSONAL	11,103.02
7101	Remuneraciones Básicas	8,372.00
710105	Remuneraciones Unificadas.	8,372.00
7102	Remuneraciones Complementarias	1,051.01
710203	Décimo Tercer Sueldo.	697.67
710204	Décimo Cuarto Sueldo.	353.34
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1,680.01
710601	Aportes Patronales.	982.34
710602	Fondo de Reserva.	697.67
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5,837.50
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	200
730406	Herramientas	200
7308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	5,637.50
730802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	1,137.50
730803	Combustibles y Lubricantes.	500.00
7308011	materiales de construcción , electricos plomería y carpintería	2,000.00
7308011	Mantenimiento del cementerio	2,000.00
75	OBRAS PUBLICAS	15,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	15,000.00
750101	Construcción de un bloque de bóvedas en el cementerio Municipal	15000

DISTRIBUTIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Dr. Tito Darío	Alcalde	2,250.00
Sr. Leodan Cabrera	Chofer	500
CONCEJALES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
Sr. Tobías Cabrera	Concejal	1,125.00
Sra. Miriam Cabrera	Concejal	1,125.00
Sr. Cornelio Beltrán	Concejal	1,125.00
Sr. Luis Saldaña	Concejal	1,125.00
Sr. Ricardo Yungaicela	Concejal	1,125.00
Sr. Luis Yungaicela	Concejal	1,125.00
Sr. Telmo Zamora	Concejal	1,125.00
SECRETARÍA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
AB. Chuya Jara Geovanni	Secretario	1,340.00
Sra. Gavilanes Blanca	Conserje	480
Sra. Vélez Isabel	Oficinista	525
PROCURADURÍA SINDICA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
Dr. Galo Torres	Procurador Sindico	1,600.00
JEFATURA DE TALENTO HUMANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
Tlga. Lucia Cabrera	Jefe de talento Humano	855
DIRECCIÓN FINANCIERA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
Econ. Angélica Caizaguano	Directora Financiera	1,600.00
Sra. Mariela Andrade	Jefe de Contabilidad	935
Sra. Beatriz Flores	Contadora	640

Maribel Quizhpi	Tesorera	935
Sr. Robert Astudillo	Oficinista- Proveedor	555
Srta. Dolores Andrade	Oficinista- Proveedor	555
Sr. José Bravo	Guardalmacén	855
Sra. Diana Campoverde	Recaudadora	640
Técnico en Sistemas		900

POLICÍA, JUSTICIA Y VIGILANCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
COMISARIO (A)	COMISARIO (A)	855
JEFATURA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
Ing. Martin Urgiles	Jefe de Sección de servicios básicos	1,000.00
AGUA POTABLE		
Sr. Zeas Méndez Ovidio	Trabajador	480
Sr. Pablo Vélez	Lector	480
Sr. Freddy Zeas	Trabajador	480
Sr. Manuel Siavichay	Trabajador	480
	TOTAL	1,920.00
ASEO PÚBLICO		
Trabajador	Trabajador	480
Sr. Luis Méndez	Trabajador	480
Chofer	Chofer	500
Sr. Ramón Zumba	Trabajador	480
	TOTAL	1,940.00
CAMAL MUNICIPAL		
Médico Veterinario	Veterinario	400
Sr. Luis Cuzco	Trabajador	480
Sr. Claudio Solís	Trabajador	480
PLANIFICACIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
Director de Planificación	Director de Planificación	1,600.00
Arq. Claudia Granda	Técnica de Avalúos	900
Sra. Mónica Flores	Oficinista 2	525
Técnico de planificación	Técnico de planificación	900
OBRAS PÚBLICAS		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
Ing. Jaime Ortiz	Director de Obras Públicas	1,600.00
Sra. Tania Castillo	Oficinista2	525
Sr. Jorge Reinoso	Oficinista2	525
Sr. Ángel Altamirano	Chofer	500
Sr. Juan Andrade	Trabajador	480
Sr. Julio Bernal	Chofer	500
Sr Bolívar Cabrera	Operador	520
Sr. Carlos Cabrera	Chofer	500
Sr. Giovanni Campoverde	Chofer	500
Sr. Jaime Fajardo	Trabajador	480
Sr. Diego Flores	Ayudante	520
Sr. Burgos Flores	Chofer	500
Sr. Cesar García	Guardián	480
Sr. Ramiro Reyes	Operador	520
Sr. Benjamín Uruchima	Trabajador	480
Sr. Arsecio Uruchima	Trabajador	480
Sr. Oscar Vargas	Operador	520
Sr. Juan Gualpa	Operador	520
Sr. Cesar Qizhpi	Chofer	500
Sr. Adrian Vélez	Chofer	500
Sr. Juan Zamora	Trabajador	480
Sr. Julio Cabrera	Trabajador	480
Sr. Víctor Ramos	Chofer	500
Sr. Diego Nieves	Chofer	500
Sr. Ricardo Rodríguez	Chofer	500
Sra. Mercedes Aucaquihpi	Trabajador	480
Trabajador	Trabajador	480
Trabajador	Trabajador	480

DISTRIBUTIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Dr. Hugo Robles López	Registrador	2,226.00
Ing. Mónica Guevara	Jefe de archivo	451.20
Sra. Adriana Campoverde	Secretaria	381.28

Artículo 2.- De la ejecución del presente presupuesto, encárguese la Dirección Financiera en coordinación con la Dirección de Planificación y las otras direcciones departamentales de la entidad municipal.

Artículo 3.- Mensualmente la Dirección Financiera, preparará un informe condensado de la ejecución presupuestaria y lo presentará al Alcalde, y éste, al Concejo Municipal.

Artículo 4.- Dentro de los quince primeros días del mes de enero del dos mil trece, la Dirección Financiera presentará el cronograma de ejecución del presupuesto anual al Alcalde, para el respectivo monitoreo, control y seguimiento del cumplimiento del presupuesto municipal.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Déleg, a los seis días del mes de diciembre de dos mil doce.

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

f.) Ab. Giovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que, “**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013**”, fue aprobada por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Déleg, en primera y segunda discusión en sesiones ordinarias de fechas: veinte y nueve de noviembre y seis de diciembre de dos mil doce, respectivamente.

f.) Ab. Giovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

SECRETARÍA DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE DÉLEG, Déleg, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce.- En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase el presente cuerpo normativo al señor Alcalde para su sanción y promulgación.- Cúmplase.-

f.) Ab. Giovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

ALCALDÍA DEL CANTÓN DÉLEG: Déleg, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce a las 16h00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 238, 240, 241, 242, 244, 245, 248 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente “Ordenanza de Presupuesto Participativo para el Ejercicio Financiero 2013”, está de acuerdo a la Constitución y Leyes del Ecuador. **SANCIONO.- “LA**

ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013". EJECÚTESE.-

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

Proveyó y firmo la presente,
"ORDENANZA DE PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013", el doctor Rubén Darío Tito, Alcalde del cantón Déleg, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce.-

LO CERTIFICO.

f.) Ab. Giovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.